# MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Administración de Educación Municipal



## DECRETO DAEM Nº 183.

## CHIGUAYANTE, 0 7 MAY 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde complementada y rectificada por decreto alcaldicio N° 1511 de fecha 06 de agosto 2013; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; La Solicitud de Pedido Interno Nº 24 del Director de la Escuela de Balmaceda Saavedra, de fecha 27 de Enero de 2015; El Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 291/2015 de Jefe de Finanzas DAEM, de fecha 30 de Abril de 2015; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### **DECRETO:**

- 1. Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 60/2015 denominada "Control Horarios Recreos, Escuela Balmaceda, Fondos SEP"
- 2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública Nº 60/2015 denominada "Control Horarios Recreos, Escuela Balmaceda, Fondos SEP"
- 3. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Luis Stuardo Palma, Director DAEM; Oscar del Solar García, y Karen González Ríos, Administrativa SEP, o quienes legalmente les subroguen.
- 4. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

DIRECTOR»(S) DAEM

SANTOCTAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

LSP/LTS/JOV/kgr

#### Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.